



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 JUL 2024

VISTOS:

El Oficio N° 101-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 02 de julio de 2024, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad; y el Oficio N° 3317-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de julio de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 – "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; señala "1. Objeto. Establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Este Instructivo forma parte de las Normas de Transición al Marco NICSP";

Que con Oficio N° 101-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 02 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa a la Directora General de Administración, que según las disposiciones generales en el marco contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP para la preparación de la Información Financiera que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, solicita la conformación de la Comisión Especial de Transición a nivel de entidad adoptante según las normas de transición y las instrucciones recibidas del titular, las funciones del CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación y seguimiento de todo el proceso de etapa de transición de las NICSP, considerando el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, numeral 4.2 del marco NICSP, para aprobación con Resolución Rectoral según organización: (...);

Que en ese sentido, con Oficio N° 3317-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de julio de 2024, la Directora General de Administración, acorde a lo expuesto en el precitado Oficio N° 101-2024-UNTRM-DGA-UC, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio conformando la Comisión Especial de Transición (CET) de la siguiente manera: Titular de la entidad c/ delegación de autoridad administrativa. *Comisión Especial de Transición (CET):* Responsable del Titular, Directora General de Administración, Jefa de la Unidad de Contabilidad. *Jefes de áreas:* Jefa de la Unidad Patrimonial, Jefa de la Unidad de Tesorería, Jefa de la Unidad de Abastecimiento, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, según lo indicado en el numeral 4.1.2. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, recomienda designar al Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, como personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, sin que esta función sea delegable, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las NICSP;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **Comisión Especial de Transición (CET)** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

- Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad
- Directora General de Administración
- Jefa de la Unidad de Contabilidad
- Jefa de la Unidad Patrimonial
- Jefa de la Unidad de Tesorería
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

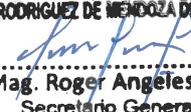
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.